



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DOMINICANO DE METEOROLOGÍA



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE
REFERENCIAS PARA COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS**

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN MENOR

Adquisición de equipos meteorológicos

REFERENCIA NÚM.
INDOMET-DAF-CM-2026-0027

Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo, República Dominicana
Octubre, 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivos y alcance.....	3
2. Objeto del procedimiento de selección	3
3. Especificaciones técnicas del Bien o Servicio.....	3
Cronograma de Actividades.....	8
4.1 Ofertas presentadas en formato papel	8
NOMBRE DEL OFERENTE (Sello social)	9
5. Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP.....	9
5.1 Recepción de Ofertas:.....	9
NOMBRE DEL OFERENTE.....	9
6. Documentación a presentar:	9
B. Documentación técnica.....	10
C. Documentación Económica	10
7. Criterio de Evaluación:	10
8. Criterio de Evaluación de Oferta Económica.....	11
9. Criterio de Admisibilidad Económica.....	11
10. Criterios de Adjudicación:	11
11. Forma y plazo de Pago:.....	12
11.1 Condiciones de pago y retenciones	12
11.2 Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo	12
11.3 Forma y plazo de Pago para el Anticipo	12
12. Empate Entre Oferentes.....	12
13. Disponibilidad de los Artículos Ofertados	13
13.1 Entrega y Recepción	13
Nota 2:.....	13
14. Garantías del fiel cumplimiento de contrato (Si aplica)	14
15. Subcontratación	14
16. Prácticas prohibidas	14
17. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia...15	
18. Anexos	16

1. Objetivos y alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar del procedimiento de Contratación menor para la **Adquisición de equipos meteorológicos, para ser utilizados en diferentes áreas y estaciones meteorológicas del INDOMET**. Dirigido a todos los oferentes.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **Adquisición de equipos meteorológicos, para ser utilizados en diferentes áreas y estaciones meteorológicas del INDOMET**. De acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica, para dicha contratación, el oferente deberá garantizar que su actividad comercial registrada en su RPE, corresponde a los **códigos UNSPSC** establecidos para cada lote, de conformidad con el catálogo de bienes y servicios aplicable.

3. Especificaciones técnicas del Bien o Servicio.

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

DETALLE DEL REQUERIMIENTO					
Ítems	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Medio de verificación del producto ofertado
1	41114402	Barómetros Digital Transfer standard (Display) con pantalla. Modelo; PTB330 para usuarios profesionales en la meteorología, la aviación y la industria 	3	Unidad	Especificaciones técnicas e imagen del producto ofertado

Características

Sensor: Vaisala BAROCAP
Medición precisa, Excelente
estabilidad a largo plazo
Mayor fiabilidad mediante
redundancia Visualización gráfica de
tendencias con
datos históricos de 1 año Presión
corregida por altura y altitud (QFE,
QNH).

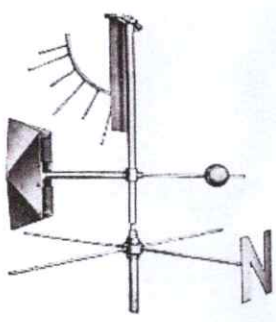
El PTB330 Para aviación,
meteorología profesional, laboratorios
y
aplicaciones industriales exigentes
Carcasa resistente a la corrosión
IP65/IP66, adecuada para exteriores
entornos marinos. como la medición
interferométrica láser precisa
y el análisis de gases de escape en
bancos de pruebas de motores.

Datos técnicos

Rendimiento de medición

Propiedad	Clase A	Clase B
Rango de presión barométrica de 500-1100 hPa		
Linealidad ¹⁾	±0,05 hPa	±0,10 hPa
Histéresis ¹⁾	±0,03 hPa	±0,03 hPa
Repetibilidad ¹⁾	±0,03 hPa	±0,03 hPa
Incertidumbre de calibración ²⁾	±0,07 hPa	±0,15 hPa
Precisión a +20 °C ³⁾	±0,10 hPa	±0,20 hPa
Rango de presión barométrica de 50-1100 hPa		
Linealidad ¹⁾	-	±0,20 hPa
Histéresis ¹⁾	-	±0,08 hPa
Repetibilidad ¹⁾	-	±0,08 hPa
Incertidumbre de calibración ²⁾	-	±0,15 hPa
Precisión a +20 °C ³⁾	-	±0,20 hPa
Dependencia de temperatura ⁴⁾		
500-1100 hPa	±0,1 hPa	±0,1 hPa
50-1100 hPa	±0,3 hPa	±0,3 hPa
Precisión total a -40 ... +60 °C		
500-1100 hPa	±0,15 hPa	±0,25 hPa
50-1100 hPa	-	±0,45 hPa
Estabilidad a largo plazo		
500-1100 hPa	±0,1 hPa/año	±0,1 hPa/año
50-1100 hPa	±0,2 hPa/año	±0,2 hPa/año

2	41114402	Barógrafo  Rango aproximado del instrumento: 700–1051,7 hPa, con sistema de relojería mecánico y con una autonomía de registro de 7 días. Tiene juego de cápsulas aneroides (alpaca) de 9 capas o aproximado, de alta calidad. Precisión de medición: $\pm 0,2$ hPa. Temperaturas: -35 a +80 °C. Dimensiones: 462 x 192 x 260 mm. Peso aproximado: 7,8 kg. Incluye: 100 hojas de papel bandas cuadrículado que utiliza este equipo y (1) Plumilla tinta de color violeta.	2	Unidad	
3	41114411	Cable Anemómetros Digital Nota: Cable de data del Anemómetro Digital Thies Clima. Referencia: 507753, Largo (100 mts). 	1	Unidad	

4	41114409	Veleta  Veleta Viento n.º 98, Druckschrift: 211-0 Windfahne nach Wild. Folleto: 211-0E Veleta, Wild Type. Con indicador de fuerza, de acero lacado resistente a la intemperie, para la determinación de la dirección y la fuerza del viento. Características Principales: Altura: 1.60 m, Peso: 6.5 kg., Rango de velocidad del viento: 0.5 a 60 m/s. Indicador: Escala Befoaurt.	1	Unidad	
5	41114405	Pluviómetro tipo Hellmann  Modelo: Id-No. 00.15000.000 000 Collecting funnel with collecting can 1.2 l collecting can: precipitati on quantity 60 mm 200 cm³ measuring cylinder: 10 mm 200 cm²/ WMO standard operating temperatures 0...+60 °C 0.1 mm/ 0...10 mm 0.1 mm precipitati on Zinc plate · RAL 7038 (agate-grey) · acc. to DWD/DIN 58666 plastics/ polystyrene acc. to DIN 58667 H 450 mm · Ø 190 mm • approx. 2.3 kg. Nota: Tipo Hellmann con su soporte.	2	Unidad	

Condiciones mínimas requeridas:

1. Especificar el tiempo de garantía en la cotización, mínimo dos (2) años de garantía en Barógrafo y veleta, los demás instrumentos meteorológicos deben tener una garantía mínima de tres (3) meses.
2. Barógrafos deben ser entregados calibrado y suministrar el certificado de calibración de fábrica donde figuren los equipos patrones y/o su trazabilidad.
3. Los artículos cotizados deben tener altos estándares de calidad. Deben ser nuevos, 100% originales de fábrica, 100% garantizados.
4. Los equipos deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el cuadro de requerimiento.

Nota:

1. El proveedor es el único responsable ante la entidad contratante del suministro de los renglones que le sean adjudicados, conforme a estas especificaciones técnicas. En caso de incumplimiento, el INDOMET podrá rescindir la orden de compra conforme al artículo 157 y 158 de la Ley 47-25 y, decidida la rescisión, adjudicar al oferente habilitado que haya quedado en segundo lugar, de acuerdo con el artículo 159, párrafo, de dicha ley.
2. El proveedor debe notificar previamente el día de entrega de los bienes, por lo menos con tres días hábiles de antelación, para fines de registro en el sistema de entrega de auditoría.
3. Anexar carta o certificación de garantía (si aplica).
4. Los bienes deberán cumplir con las especificaciones descritas.
5. Anexar ficha técnica con imagen de los ítems cotizados.
6. Los artículos 100% originales y 100% garantizados.
7. Entrega en un plazo máximo de (10) días laborables contados a partir de la recepción de la orden de compra.
8. No ofertar bienes o servicios que no pueda garantizar la entrega.
9. Experiencia del Oferente: Demostrar experiencia entregando todos los bienes y/o servicios ofertados similares a los requeridos, con calidad y eficiencia, en los últimos tres (3) años, comprobado mediante por lo menos dos (2) cartas de recomendación.
10. Si los productos ofertados no son entregados por responsabilidad del proveedor, se realizará notificación de inconformidad y de daños y perjuicios al INDOMET.

Cronograma de Actividades.

Zona horaria (UTC 04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	02/10/2026 16:00
Acto de asignación de riesgo	
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Terminos de Referencia	08/10/2026 12:30
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	12/10/2026 10:45
Presentación de Oferta Económica	14/10/2026 09:00
Apertura Oferta Económica	14/10/2026 09:05
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	16/10/2026 09:00
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	20/10/2026 09:00
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	
Acto de Adjudicación	04/11/2026 10:00
Notificación de Adjudicación	05/11/2026 10:00
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	06/11/2026 10:00
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	06/11/2026 11:00
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

4. Forma de presentación de Ofertas:

De conformidad con el artículo 105 de la Ley No. 47-25, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 52-2026 de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026); los (as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, o en soporte físico, ante la **División de Compras y Contrataciones** de la institución contratante, en el INSTITUTO DOMINICANO DE METEOROLOGÍA (INDOMET), ubicado en la Calle Juan Moliné, No. 01, Antigua calle 4ta, Los Mameyes, Santo Domingo Este, localizado en la 1ra. Planta, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de la presente ficha técnica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los (las) peritos designados(as).

4.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los (las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará "Sobre A" y otro contentivo de la oferta económica que se denominará "Sobre B".

Los documentos contenidos en el "Sobre A" y en el "Sobre B", deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, deberá estar firmado por el representante legal, en las páginas o documentos generado por el oferente (documentos propios del oferente que él elabora), debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

NOMBRE DEL OFERENTE (Sello social)

Firma del Representante Legal

Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET)

Referencia: INDOMET-DAF-CM-2026-0027

Dirección: Calle Juan Moline, No. 01, Antigua calle 4ta, Los Mameyes, Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo, República Dominicana.

Correo electrónico: c.compras@indomet.gov.do

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

5. Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los (as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, identificarán cada documentación requerida con su nombre.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación publicada en este mismo portal, prevalecerá el documento publicado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

5.1 Recepción de Ofertas:

La presentación de propuestas físicas se realizará en el **Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET)** el día **14 de octubre a las 09:00 A.M. del 2026**, en la División de Compras y contrataciones del INDOMET (localizado en la 1ra. Planta), ubicado en la Calle Juan Moliné, No. 01, Antigua calle 4ta, Los Mameyes, Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo, República Dominicana.

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET)

Referencia: INDOMET-DAF-CM-2026-0027

Dirección: Calle Juan Moliné, No. 01, Antigua calle 4ta, Los Mameyes, Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo, República Dominicana.

Teléfono: (809) 788-1122 ext. 238

Correo electrónico: c.compras@indomet.gov.do

6. Documentación a presentar:

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El (la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante sobres cerrados y sellados

o formato electrónico cargado en el SECP, **deben llevar la rúbrica/ firma del (la) oferente o de su representante legal**, apoderado (a) o mandatario (a) designado (a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

a. Contenido de la oferta

- i. Documentación de la oferta**
- ii. Credenciales:**

A. Documentación Legal:

- Formulario de Información sobre el (la) Oferente **(SNCC.F.042)**.
- Formulario presentación de ofertas **(SNCC.F.34)**.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas **no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**

B. Documentación técnica

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral (3. Especificaciones técnicas del bien).

C. Documentación Económica

- Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.033)**. Moneda de la Oferta: El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, DOP).
- Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos **(DGII)**.
- Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social **(TSS)**.
- Una declaración jurada o certificación de "Oferta libre de colusión", de acuerdo con lo establecido en el Artículo 108, numeral 3 de la Ley 47-25.

7. Criterio de Evaluación:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**:

Documentación legal		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) .	Cumple si el oferente presenta formulario (SNCC.F.042)	
2	Formulario presentación de ofertas (SNCC.F.34) .	Cumple si el oferente presenta formulario (SNCC.F.034)	
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) , emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	Cumple si el oferente cuenta con Registro de Proveedores del Estado (RPE)	

	Documentación Técnica.	CUMPLE	NO CUMPLE
4	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas, de acuerdo con el numeral (3. Especificaciones técnicas del bien o servicio). De igual modo deberá contener imágenes y descripción técnicas de los artículos ofertados.	Cumple si el oferente cuenta con Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas)	

8. Criterio de Evaluación de Oferta Económica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE / NO CUMPLE**”.

	Documentación Económica	CUMPLE	NO CUMPLE
5	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033) / Cotización, - Moneda de la Oferta: El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, DOP).	Cumple si el oferente presenta formulario (SNCC.F.033)	
6	Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	Cumple si el oferente presenta certificación de la DGII	
7	Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	Cumple si el oferente presenta certificación de TSS	
8	Una declaración jurada o certificación de “ Oferta libre de colusión ”, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108, numeral 3 de la Ley 47-25.	Cumple si el oferente presenta Oferta libre de colusión	

9. Criterio de Admisibilidad Económica

De conformidad con el artículo 123 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el INDOMET establece que serán consideradas para fines de verificación y exclusión las ofertas económicas cuyo monto sea inferior a un veinte por ciento (20%) al presupuesto base o monto total estimado de la contratación; Presuntamente consideradas como oferta temeraria o económicamente no sustentable.

La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de esta condición, establecida en el presente Pliego de Condiciones.

10. Criterios de Adjudicación:

Se evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente en este procedimiento de contratación es la **adjudicación basada en el menor precio**.

La adjudicación será en favor de aquel oferente que:

1) Haya cumplido con todos los requerimientos Técnicos solicitados.

2) Haya presentado la menor oferta económica.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

La Adjudicación será por el único lote, decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más razonable para los intereses Institucionales, tomando en cuenta la recomendación de los peritos técnicos mediante el Informe pericial considerado en las evaluaciones, además las condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones.

11. Forma y plazo de Pago:

INDOMET establece la siguiente modalidad de pago: Se realizará un **pago de 1 a 30 días** hábiles después de la recepción conforme de los bienes entregados y la presentación del conduce y facturas con comprobante fiscal gubernamental del bien/servicio adjudicado, y recibido de manera conforme/satisfactoria el bien.

11.1 Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante establece un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), el cual será efectuado con la suscripción del contrato, orden de compra u orden de servicio correspondiente.

El monto restante del contrato será pagado CONTRA CONDUCE, como mecanismo de control y garantía para la institución contratante, asegurando que los bienes hayan sido efectivamente entregados en tiempo, cantidad y calidad conforme a las especificaciones establecidas.

11.2 Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

El anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, previstas en el numeral 10.1 de este pliego de condiciones, a las Mipymes se otorgará un 30% , siempre que el oferente esté certificado como Mipymes y realice la solicitud formal a la institución. Se hará en un plazo no mayor de 30 (treinta) días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo de garantía Póliza de Seguro o Garantía Bancaria, que cubra la totalidad del avance inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el (la) proveedor demuestre a que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

11.3 Forma y plazo de Pago para el Anticipo

INDOMET establece la siguiente modalidad de pago: A. se realizara un primer pago correspondiente al anticipo de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral 10.2. B. Se realizará un pago del monto restante (70%), de 1 a 30 días hábiles después de la recepción conforme de los bienes o servicios entregados y la presentación del conduce y facturas con comprobante fiscal gubernamental del bien o servicio adjudicado, y recibido.

12. Empate Entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento: Se decidirá la adjudicación, aplicando el criterio establecido:

1) Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.

- 2) En caso de que no se hayan recibido ofertas que cumplan con el criterio anterior, se procederá por una selección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Supervisor o responsable de ejecución del Contrato u Orden de Compra

La Dirección Ejecutiva del INDOMET ha designado como supervisor o responsable de la ejecución y seguimiento del Contrato al **Encargado del Departamento Jurídico**.

13. Disponibilidad de los Artículos Ofertados

Los artículos ofertados deberán estar disponibles en el **mercado nacional**. El INDOMET se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas correspondientes a artículos que no cumplan con esta condición.

13.1 Entrega y Recepción

Todos los bienes o servicios adjudicados deberán ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. Se realizará una recepción preliminar de los bienes, si estos son recibidos **CONFORME** y de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

De conformidad con el artículo 184 del reglamento No. 52-26, Plazo para la recepción conforme de bienes y servicios. La recepción conforme se otorga dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles, salvo que en el pliego de condiciones o en el contrato se establezca uno distinto. Dicho plazo comienza a correr a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de entrega de los bienes o servicios, o al vencimiento del período previsto en el pliego de condiciones o en el contrato.

Agotado este proceso y presentada la factura con comprobante fiscal gubernamental por parte del proveedor, se procederá a tramitar el pago correspondiente a esta etapa. No se entenderán suministrados, ni entregados los bienes o servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

Si se estimase que los citados bienes o servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El oferente interesado en participar en el referido proceso debe estar en la disposición de entregar el bien o prestar servicio luego que se le emita la orden de compras o de servicios, de acuerdo con requerimiento y coordinación del área requirente de esta entidad.

Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características de lo cotizado sin previa autorización.

Nota 2:

Cuando el Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET) envía la orden de compras para el despacho de mercancías, es obligatorio que el proveedor notifique la fecha de entrega de los productos, con un plazo de tres (3) días laborables anticipado, para el registro en el Sistema de Auditoría. Si por causa de fuerza mayor no puede cumplir con la fecha informada, deberá notificarlo previamente, para reasignar otra fecha de entrega.

En caso de que la entrega sea parcial, deberán informarnos detallando los artículos que se entregarán en esa ocasión y colocar otra fecha de entrega para los artículos restante dentro de los plazos

establecidos.

Lugar de recepción: El almacén del **INDOMET**.

Ubicación: Calle Juan Moliné, Antigua calle 4ta, No. 01, Los Mameyes, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo.

Contacto: Enc. Emilia Pozo, Tel: 809-788-1122 Ext. 236. Horario de recepción: lunes a viernes de 8:00am a 2:00 pm.

14. Garantías del fiel cumplimiento de contrato (Si aplica)

La garantía de fiel cumplimiento es de obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de (cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Póliza de Fianza equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles. La vigencia de la garantía será de mínimo de un (1) año contado a partir de la constitución y hasta el fiel cumplimiento y liquidación del contrato.

Si el (la) o los (las) adjudicatarios (as) no presentan la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme del bien o servicio, incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

La garantía de fiel cumplimiento es de integración obligatoria para los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

15. Subcontratación

Los proveedores podrán subcontratar la realización parcial de las prestaciones requeridas por hasta un cuarenta y cinco por ciento (45%) del monto del contrato, siempre que la persona propuesta cumpla con los requisitos de calificación que resulten adecuados y proporcionales a las obligaciones contractuales pendientes de ejecutar y a la responsabilidad que deba asumir, y no se encuentre incurso en el régimen de prohibiciones previsto en el art. 152 la Ley núm. 47-25.

El(la) oferente, al momento de presentar su oferta, debe indicar el detalle de la adquisición de los bienes que subcontrataría y las personas físicas o empresas que suministrarán cada uno de ellos, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en el artículo 38 de la Ley núm. 47-25.; en el entendido, que el(la) contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

16. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 11 sobre "Derecho a participar", así como las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la

Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

17. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008, relativa a la Defensa a la Competencia, así como las establecidas en el artículo 116 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, y su reglamento de aplicación. Las violaciones a la referida Ley, darán lugar a las sanciones establecidas en la misma.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a) Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b) Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c) La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.
- d) El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e) La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f) Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 47-25 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g) Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 47-25.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas, y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 47-25, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

18. Anexos

1. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Formulario presentación de ofertas (SNCC.F.34)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
4. Declaración jurada o certificación de "oferta libre de colusión"
5. Compromiso de entrega de bienes adjudicados.



Atentamente,


Licda. Mayelin Romero D.
Enc. Div. Compras y Contrataciones.




Licdo. Jesús Castor Nobas
Enc. Departamento Jurídico.
Perito Legal


TMM. Francisco Rodríguez
Enc. Div. Instrumentos M. Convencionales
Perito técnico

